

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO SUPERIOR RESOLUCIÓN No. 050

8 de julio de 2016

"Por la cual se fija el Valor de los Derechos Económicos de Matrícula Financiera para el Programa Académico de Maestría en Educación del Programa Becas para la Excelencia Docente del Ministerio de Educación Nacional"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones, que le confiere el literal m del artículo 18 del Acuerdo No.004 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante resolución No. 031 de Mayo 25 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, se fijaron los derechos económicos semestrales del programa Maestría en Educación.
- 2. Que mediante Resolución No. 031 de Agosto 19 de 2011, el Consejo Superior fijó los valores de los derechos económicos de la matrícula financiera, modalidad de Investigación y modalidad de Profundización para dar respuesta a lo establecido en el Decreto No.1001 de Abril de 2006 del Ministerio de Educación Nacional.
- 3. Que el Ministerio de Educación Nacional creó el Programa de Becas para la Excelencia Docente en el que exige a las Instituciones participantes, dar acompañamiento a los establecimientos educativos, de modo que se impacte el fortalecimiento institucional a partir del desarrollo articulado con trabajos de grado.
- 4. Que el desarrollo de este Programa implica costos adicionales a los establecidos en la resolución vigente y que en tal sentido se requiere reglamentar el valor de los derechos económicos de matrícula para el desarrollo de este Programa.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Fijar el valor de los derechos económicos de matrícula financiera Semestral de la Maestría en Educación modalidad Profundización en 12 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes para Cali y las sedes Regionales.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige para las cohortes del Programa Becas para la Excelencia Docente que ingresen a partir de Agosto-Diciembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones de Graduados A de la Facultad de Ciencias de la Administración, a los 8 días julio de 2016.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ

Secretario General